



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0056191/2011 por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, eleva solicitud de prórrogas de designaciones interinas, de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 09;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Danilo Alberto CANTERO (Leg. 44459) en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121), interino, en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA (IQ), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, según Ordenanza 1-HCS-91 - Art. 5º y sus incisos (t.o.R.R. 1600/00).

Art. 2º.- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, al siguiente personal docente:

Leg. - 40345 - Ing. Laura Analía REYNA MUSSO (D.N.I. 30.656.883 – F.N.: 27-NOV-83) - Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) - LABORATORIOS DE ENSEÑANZA (IQ), mientras el Ing. Danilo Alberto CANTERO permanezca en uso de licencia o hasta el 31/03/13





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Leg. - 44459 - Ing. Danilo Alberto CANTERO (D.N.I. 31.855.519 – F.N. 15-SEPT-85) - Profesor Ayudante B (036-121) - LABORATORIOS DE ENSEÑANZA (I.Q.), en uso de licencia según Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º.- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2013 si los cargos se proveen por concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Química Industrial y Aplicada a fin de notificar a los interesados y archívese.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000117 - T-2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
ÁREA OPERATIVA	